

Grupo Parlamentario de Morena

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E . -**

Quien suscribe **Herminia Gómez Carrasco**, Diputada de esta Sexagésima Octava Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, con fundamento en lo dispuesto el artículo por el artículo 116, fracción II del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, presentamos una **RESERVA**, respecto al dictamen del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2025, lo anterior con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En el Estado de Chihuahua la pensión para personas con discapacidad permanente por un monto de \$ 3,600.00 (tres mil seiscientos pesos) bimestrales, se otorga únicamente en los rangos de edad de 0 a 29 años cumplidos, no así, en el rango de edad de 30 a 64 años.

Lo anterior, como es del conocimiento público, en razón de que el gobierno de Chihuahua se negó a firmar el convenio con la federación para universalizar la pensión a personas con discapacidad permanente 0 a 64 años.

El estimado de personas con discapacidad permanente en el estado de Chihuahua según la Secretaria de Bienestar es de aproximadamente 80 000 personas; de los cuales el gobierno federal, ya les otorga una pensión a 23,838 personas de 0 a 29 años que asciende a un monto de 443 millones de



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA**

---

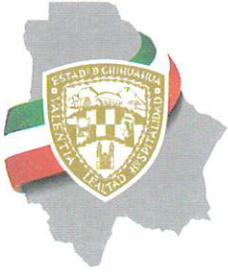
**Grupo Parlamentario de Morena**

Pesos anuales. Sin embargo, las personas comprendidas entre los 30 a 64 años de edad que son aproximadamente 56 162, que implica un monto anual de 1, 213, 099,200 (Mil Doscientos Trece millones de pesos,) no la reciben en nuestro estado

La obligación de otorgar la pensión a personas con discapacidad permanente de 30 a 64 años cumplidos, es conjunta entre el gobierno federal y el Gobierno del Estado, con una participación del 50% por cada gobierno, en el monto total que resulte, por lo que, partiendo del aproximado de 56 162 personas con discapacidad permanente, correspondería al Gobierno del Estado de Chihuahua, aportar anualmente la cantidad de 606 000 000 (Seiscientos Seis millones de pesos).

A partir del pasado 2 de diciembre del 2024, la pensión a las personas con discapacidad permanente de 0 a 64 años, ya es una obligación constitucional para la Federación y las entidades federativas, quienes deben garantizarla, por lo que resulta obligado, tomar las previsiones necesarias en sus presupuestos de egresos para el 2025, para cumplir con esta obligación constitucional.

Sin embargo, en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2025, que fue presentado por la Gobernadora, no contempla como egresos en ninguno de sus rubros, la cantidad de 606 000 000 (Seiscientos



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Seis millones de pesos), para cumplir con la obligación constitucional de otorgar el 50 % de la pensión a personas con discapacidad permanente de 30 a 64 años.

En días pasados, no sé si por motivo del Día internacional de los derechos humanos o por el día internacional de las personas con discapacidad, la gobernadora María Eugenia Campos en el evento de "Chihuahua por la inclusión" en su discurso, puntualizó la importancia de la inclusión, el compromiso y el trabajo que supuestamente han realizado en beneficio del este grupo vulnerable.

**Pero, no existe presupuesto etiquetado real y suficiente en todo el estado para brindar terapias de habilitación, diagnósticos oportunos, tampoco para capacitar en temas de inclusión educativa ni laboral y no se apoya a padres y madres de hijos con discapacidad de forma directa.**

**Es importante señalar, que, al día de hoy, las acciones que se realizan a través del DIF Estatal y la secretaria de Desarrollo Humano y Bien Común, quienes son las instituciones encargadas de ejercer el presupuesto asignado para dar cumplimiento a la atención a grupos vulnerables, es ejercido de forma ficticia ya que los recursos se dispersan en su mayoría para el gasto corriente de la operación.**

Es por ello, que, en lugar de acudir a eventos, recibir premios y tomarse la foto para prensa y redes sociales, la invito a formalizar su verdadero compromiso con



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Las personas con discapacidad, a través de acciones puntuales y reales, como el hecho de cumplir con la obligación estatal de brindar el 50% de la pensión para personas con discapacidad permanente que se encuentren en una edad entre 30 y 64 años de edad, **modificando, adicionando y reformando el dictamen del presupuesto estatal 2025 con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales.**

En virtud de lo anterior y atendiendo a lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente:

**RESERVA:**

**UNICO.** - Se propone que, en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2025, se prevea la cantidad de 606 000 000 (Seiscientos Seis millones de pesos), por concepto del 50 % de participación que se encuentra obligado el Estado de Chihuahua de aportar a la pensión para personas con discapacidad permanente que se encuentren en una edad entre los 30 a 64 años de edad.

**ECONÓMICO.** -Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta con la propuesta presentada en los términos correspondientes.

**D A D O** en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil veinte cuatro.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Grupo Parlamentario de Morena

ATENTAMENTE

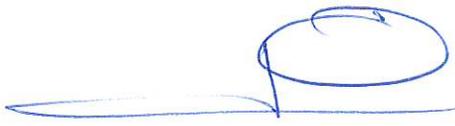
  
DIPUTADA. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO

  
Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada  
Sotelo

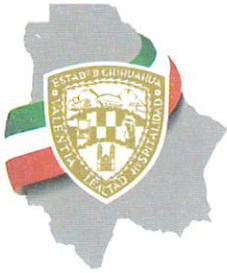
  
Dip. Leticia Ortega Máynez

  
Dip. María Antonieta Pérez Reyes

  
Dip. Magdalena Rentería Pérez

  
Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto

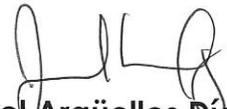
  
Dip. Edith Palma Ontiveros



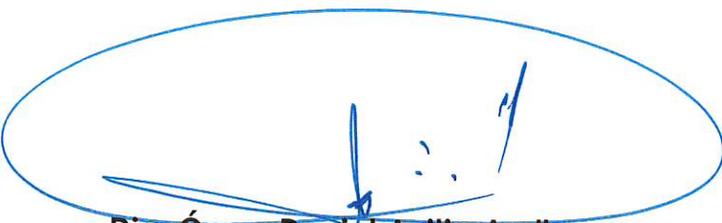
Grupo Parlamentario de Morena

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

  
Dip. Rosana Díaz Reyes

  
Dip. Jael Argüelles Díaz

  
Dip. Pedro Torres Estrada

  
Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes

  
Dip. Elizabeth Guzmán Argüeta